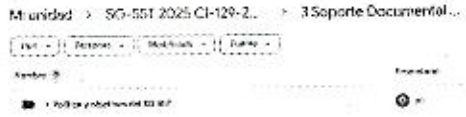
InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
Informe No:	**01**		**Fecha:**	**NOVIEMBRE DE 2025**	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista:	**HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E**			**NIT/CC:**	**805.028.530-4**
Contrato No.	**CI-129-2025**	**Inicia:**	10/11/2025	**Finaliza:**	31/12/2025
Otrosí No.: Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha)				**Fecha:**	
Disponibilidad Presupuestal:	**CDP-2025-62**			**Fecha:**	05/11/2025
Registro Presupuestal:	**REGP-2025-329**			**Fecha:**	10/11/2025
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA se obliga con INFIVALLE a prestar de manera autónoma e independiente servicios especializados para el acompañamiento, verificación, actualización, ejecución, desarrollo y aplicación del nuevo modelo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios de la Entidad.				
Forma de Pago	El instituto pagara al contratista, así: Dos (02) cuotas, la primera (01) por el 60% del valor del contrato ($85.095.000) con la debida presentación del plan de trabajo y el desarrollo de la fase de planeación establecida en la propuesta, una segunda (02) cuota por el 40% del valor del contrato ($56.730.000) una vez se acredite el cumplimiento del 100% de las obligaciones contractuales. Cada cuota se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada de las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales o Certificado de Revisor Fiscal o Representante Legal, el informe de Supervisión y recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.				
Supervisor	SHIRLEY GALEANO CASTRO – Subgerente Administrativa				
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL					
El objetivo de este informe es dejar constancia del cumplimiento de las actividades encomendadas al contratista durante el periodo del mes de **Noviembre de 2025**, por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante el presente periodo, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Supervisor.					
2. SEGUIMIENTO TECNICO					

DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)		Periodo de Seguimiento:	Noviembre 2025
Especificaciones del Contrato	**Registro[1] de la actividad**	**Evidencia de la actividad**	
1. Realizar el diagnóstico inicial de la empresa, a partir de la autoevaluación de los estándares mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019.	Para la vigencia del año 2025 se efectuó el Registro ante el Fondo Nacional de Riesgos Laborales la Autoevaluación obteniendo un resultado de 94 % considerando que la entidad no tiene más de 50 funcionarios de planta y su riesgo de actividad económica no es superior a 3.	La Evidencia de esta evaluación está en el Drive para la Vigencia 2025 en la siguiente ruta: Drive/SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/15 Revisión Inicial y Final de los Estándares mínimos 	
2. Actualizar la politica y los objetivos de Infivalle en materia de seguridad y salud en el trabajo. .	Se realiza actualización documental de los objetivos y politica según las necesidades del SG SST.	Se puede ubicar en la Siguiente ruta del Drive Drive/SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/3 Soporte Documental Actualizaciones de SG SST 	
3. Revisar y analizar el manual de funciones asignadas para la implementación y mejora continua del SGSST de Infivalle.	El Manual de Funciones se revisó y está acorde a los estándares del SG SST, no requieren de ningún cambio, la socialización de las responsabilidades se ejecutará en la Reinducción del SG SST que está programado para el mes de diciembre de 2025.		

[1] Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

4. Revisar los pagos de la seguridad social y la clasificación del riesgo, de acuerdo con el tipo de actividad económica.	Se registra Informe que ratifica conformidad en oportunidad y nivel de riesgo cotizado en ARL de la Entidad. En concordancia con la clasificación, en el SG-SST el cual se orienta principalmente a la gestión de riesgos biomecánicos, psicosociales y locativos, propios de las labores administrativas.	La evidencia se encuentra en el Drive siguiente ruta: Drive/SG-SST CI-129-2025 H.I.D.C/Varios/1. Seguimiento Seguridad Social 
5. Actualizar el programa de capacitación anual, con respecto a la identificación de peligros y valoración de riesgos	Con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Infivalle y dar cumplimiento a la normatividad vigente, se realizó la actualización del programa de capacitación en lo relacionado con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. Dicha actualización se llevó a cabo teniendo en cuenta los resultados de la última matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los cambios en los procesos operativos, la incorporación de nuevas actividades y equipos, así como los hallazgos obtenidos en inspecciones de seguridad, investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.	El plan de capacitación se encuentra actualizado en el drive en la siguiente ruta: Drive//SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/ 2. Revisión Plan de Capacitación 
6. Actualizar el plan de emergencias y su análisis de vulnerabilidad	En el marco del seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de INFIVALLE, se realizó la actualización del Plan de Emergencias y del Análisis de Vulnerabilidad, con el propósito de fortalecer la preparación, respuesta y	La evidencia se encuentra en la siguiente ruta: Drive/SGSST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/ 12. Revisión Plan de Emergencias.

recuperación ante situaciones de emergencia, de acuerdo con la normatividad vigente y las condiciones actuales de la entidad.

La actualización se llevó a cabo teniendo en cuenta los cambios en la infraestructura, procesos y número de funcionarios, así como los resultados de inspecciones de seguridad, la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, y la revisión de eventos ocurridos o simulacros realizados previamente.

El Análisis de Vulnerabilidad fue ajustado mediante la identificación y evaluación de posibles amenazas internas y externas, tales como incendios, sismos, emergencias médicas, fallas eléctricas y eventos de orden público, determinando el nivel de exposición, capacidad de respuesta y recursos disponibles. Con base en este análisis, se redefinieron los escenarios de riesgo prioritarios.

Como resultado, el Plan de Emergencias fue actualizado incorporando la asignación y/o ajuste de roles y responsabilidades de las brigadas de emergencia, la actualización de rutas de evacuación, puntos de encuentro, entre otros.









		Ilustraciones: Registro Fotográfico Simulacro Evacuación INFIVALLE 2025
7. Ejecutar el plan de trabajo anual de SST y realizar seguimiento a su cumplimiento, definiendo acciones correctivas pertinentes.	El HIDC realizo la entrega del informe de Gestión Mensual el cual proporciona retroalimentación integral sobre el avance seguimiento y cumplimiento de las actividades establecidas dentro del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Permitiendo valorar el estado actual del sistema, identificando brechas y orientando a la toma de decisiones para el fortalecimiento continuo del SG-SST, así como proyectar y ajustar las acciones contempladas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. El plan de trabajo se estructura con base en las necesidades detectadas durante la ejecución del sistema, los hallazgos derivados de la Matriz de Peligros y Evaluación de Riesgos y los resultados obtenidos en las Evaluaciones medicas ocupacionales correspondientes a la vigencia 2024. Esta información permite priorizar intervenciones, definir controles y establecer estrategias de prevención y mitigación orientadas a la protección de los funcionarios y al cumplimiento normativo vigente.	Toda la evidencia documental, registros y soportes se encuentran en la siguiente ruta institucional: Drive/SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/6. Asistencia Técnica cumplimiento del Plan Anual del SG SST 
8. Realizar inducción y reinducción en SST al personal directo y contratista.	La actividad quedo reprogramada para el mes de diciembre de 2025, por temas de cruce con actividades de Auditorias Internas y Externas de Icontec y Cierre de Año Fiscal.	
9. Actualizar la matriz legal compilando la normatividad aplicable y vigente para la organización.	En el marco del seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó la actualización de la Matriz Legal, con el fin de compilar, identificar y verificar la normatividad	Drive/SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/3. Soporte Documental Actualizaciones de SG SST

	aplicable y vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con la naturaleza jurídica de INFIVALLE y las actividades desarrolladas. La actualización se efectuó mediante la revisión y análisis de la normativa de orden constitucional, legal y reglamentario, incluyendo leyes, decretos, resoluciones y demás disposiciones emitidas por las autoridades competentes, asegurando su vigencia y aplicabilidad. Para ello, se tuvieron en cuenta los requisitos mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales y el SG-SST.	
10. Revisar, actualizar y socializar los cambios de los procedimientos del SGSST.	A la fecha se encuentra en revisión y aprobación los procedimientos que se encuentran registrados para el siguiente drive	Drive/SG-SST 2025 CI-129-2025 H.I.D.C/3. Soporte Documental Actualizaciones de SG SST 

CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO

Se verificó que las actividades desarrolladas por el contratista se realizaron bajo su destreza y autonomía y están conformes con el objeto, alcance del contrato durante el periodo de **Noviembre de 2025.**

Se anexa informe presentado por el contratista.

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Observaciones: se avanzó en cumplimiento de los objetivos del contrato, cumpliendo a cabalidad con las instrucciones y programación realizada por la Subgerente Administrativa, dando como resultado un avance **del 60 %** del contrato.

SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

El contratista manifestó bajo la gravedad de juramento que la planilla de seguridad social **No. 9494202636** correspondiente al mes de a **Noviembre 2025**, contiene los valores pagados de acuerdo con los honorarios devengados por concepto del presente contrato de prestación de servicios, suscrito con INFIVALLE.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Base de cotización	Valor pagado			Total Pagado	Fecha de Pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
$54.313.034	$6.789.500	$9.181.000	$1.323.400	$22.182.800	31/10/2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor $	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**$141.825.000**	PDTE	FERC1037439		$85.095.000
Valor Adiciones	**0**				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato (B)	**$141.825.000**				
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$85.095.000**				
Valor Total Ejecutado (A)	**$85.095.000**				
Valor saldo por ejecutar	**$56.730.000**				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO JURIDICO

InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011.

los supervisores certifican el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondiente al periodo de **noviembre de 2025,** según lo acordado en el contrato que nos ocupa, informe que se anexa debidamente firmado por el contratista los supervisores, así como el pago de la seguridad social.

Se verifica que el contratista hasta la fecha no se haya en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad prohibición para estar contratado.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de prorroga:		Fecha de reinicio:	

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General.

ANEXOS:

Factura Electrónica FERC1037439
Informe de actividades del Contratista con sus respectivos anexos.
Planilla de Pago seguridad social No. **9494202636** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE 2025**

CERTIFICACIÓN:

Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE.

FIRMA

SHIRLEY GALEANO CASTRO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

Elaboró: Shirley Galeano Castro – Subgerente Administrativa
Revisó: Shirley Galeano Castro – Subgerente Administrativa
Aprobó: Shirley Galeano Castro – Subgerente Administrativa